

COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA DISTRITAL

ACTA No. 3 DE 2020

SESIÓN ORDINARIA No. 3

FECHA: 30-04-2020

HORA INICIO: 10:00 am. HORA FINALIZACION: 12:00 m

LUGAR: Sesión Virtual

ASISTENTES:

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Luis Ernesto Gómez Londoño	Secretario de Gobierno – Delegado Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Luz Janeth Forero	Subsecretaria de Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Patricia Villegas de la Puente	Personería Delegada para los Derechos Humanos	Personería de Bogotá	X		
Coronel Josué Martín		Policía	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
José David Riveros Namen	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	Secretaría Distrital de Gobierno

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Andrés Nieto		Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Juan Pablo Acosta Peñalosa		Personería de Bogotá, D.C	X		
Néstor Daniel García Colorado	Director de Convivencia y Diálogo Social	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Diego Cancino	Concejal	Concejo de Bogotá	X		
Alexandra González / Daniela Buriticá		Defender la Libertad	X		
Liliana Pulido		Movimiento Popular de Mujeres "La Sureña"	X		

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación orden del día
3. Situaciones de violencia enfrentadas por personas transgénero en la aplicación del Decreto 106 de 2020 "Pico y Género"
4. Ruta de atención de movilizaciones sociales
5. Situaciones de riesgo y amenaza enfrentados por los profesionales de la salud - Protocolo de Atención
6. Espacio de diálogo abierto con organizaciones sociales y colectivos trans
7. Varios

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum:

Se hace verificación de quórum contando con la asistencia de todos integrantes de la instancia

2. Aprobación orden del día:

La plenaria aprueba el orden del día para la sesión de abril del Comité Civil de Convivencia Distrital

3. Desarrollo de la sesión:

La sesión inicia con la presentación de nueve (9) casos de presunto abuso de autoridad en seis (6) localidades de la ciudad durante el aislamiento obligatorio decretado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, y con la exposición de diez (10) casos de discriminación en establecimientos privados contra la población trans, no binaria y con expresión de género no hegemónico, por parte de la Policía y la ciudadanía desde la fecha de expedición del Decreto 106 de 2020, el cual establece la medida del “Pico y Género”.

La Administración Distrital ha desarrollado acciones para garantizar la protección de la población de la ciudad, a través de la implementación de un marco de intervención para la atención de aglomeraciones y movilizaciones surgidas durante la contingencia generada por el COVID-19, la creación del Protocolo de Atención a amenazas y violencias a personal de la salud y el constante desarrollo de visitas pedagógicas a establecimientos privados.

La Secretaría Distrital de Gobierno señala la importancia de la participación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en la implementación de estrategias, con el fin de abordar masivamente los establecimientos comerciales para poner en conocimiento las diferentes rutas y protocolos desarrollados a través de la articulación entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría de Planeación, Secretaría de la Mujer y Secretaría de Gobierno. Del mismo modo, se solicita a la Personería de Bogotá informar sobre los todos los casos allegados a la entidad, con el fin de implementar las rutas y protocolos establecidos.

La Personería Delegada para los Derechos Humanos resalta el trabajo mancomunado entre entidades para el desarrollo de diferentes acciones efectuadas durante la contingencia generada por el COVID-19. Igualmente, informa que desde la entidad se han desarrollado acciones concretas frente a los casos de presunto de abuso de autoridad, expuestos en un principio.

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia exalta la articulación interinstitucional en el abordaje de los casos de presunto de autoridad durante la emergencia y el reconocimiento de la transfobia como una problemática estructural que requiere la congregación de esfuerzos permanentes.

Posteriormente, se hace la presentación de la Ruta de intervención y atención de movilizaciones sociales, haciendo la aclaración de que esta ruta se creó particularmente para la atención de las aglomeraciones que se presentan durante la contingencia. Posteriormente, se socializa el Protocolo de prevención para profesionales de la salud.

La Secretaría Distrital de Gobierno manifiesta la importancia de continuar con el desarrollo del Comité Civil de Convivencia Distrital en atención al fortalecimiento de los canales de comunicación y rendición de cuentas a las organizaciones comunitarias y la sociedad civil.

Se procede a dar apertura al espacio de diálogo abierto con organizaciones y colectivos trans, con la intervención del Secretario de Gobierno quien presenta las funciones y la composición del Comité Civil de Convivencia Distrital, y la socialización de nueve (9) casos de presunto abuso de autoridad en seis (6) localidades de la ciudad durante el asilamiento obligatorio decretado por la Alcaldía Mayor de Bogotá contra la población trans, no binaria y con expresión de género no hegemónico, por parte de la Policía y la ciudadanía desde la fecha de expedición del Decreto 106 de 2020, el cual establece la medida del “Pico y Género”.

Las representantes de la plataforma Defender La Libertad expresan una serie de preocupaciones y propuestas a desarrollar en cumplimiento del aislamiento obligatorio,

- Se han recibido cinco (5) casos de presunto abuso de autoridad, particularmente en la localidad de Ciudad Bolívar.
- Frente a la atención de las movilizaciones que se han desarrollado en el marco de la entrega de ayudas humanitarias, sugieren que durante estas jornadas la Policía no porte armas de fuego para control de multitudes
- Centro de Traslado por Protección – CTP, no se debe realizar en el marco de la cuarentena, debido a la posibilidad de contagio del COVID-19
- Fortalecer los canales de comunicación frente a los casos de presunto abuso de autoridad entre las organizaciones de derechos humanos y la Administración Distrital
- Se solicita realizar una sesión extraordinaria de la Mesa Distrital de Seguimiento al Ejercicio de los Derechos a la libertad de Expresión, Reunión, Asociación y Movilización social pacífica, para poder discutir a fondo los casos de presunto abuso de autoridad.

El Movimiento Popular de Mujeres “La Sureña” indica que se han presentado dos (2) casos de abuso de autoridad en la Localidad de Bosa entre los meses de marzo-abril, y solicita realizar seguimiento minucioso a los hechos.

Informan que están en desacuerdo con la medida de “Pico y Género” ya que lo consideran como una vulneración y violación de los derechos fundamentales de las personas trans, no binarias y con expresión de género no hegemónica al exponerlas a situaciones de abuso de autoridad y discriminación basada en su identidad y expresión de género.

El Concejal Diego Cancino manifiesta la importancia de la participación de las organizaciones sociales en las sesiones del Comité Civil de Convivencia Distrital, con el fin de que este sea un espacio para fortalecer los canales de comunicación entre la ciudadanía, la Administración Distrital y la Policía. Propone la revisión de medidas pedagógicas para cumplir es aislamiento obligatorio y la protección de los derechos humanos, evitando el abuso de autoridad en cumplimiento de las medidas decretadas debido a la contingencia COVID-19.

Expone que, junto a las organizaciones se está en la recolección de casos y denuncias de presunto abuso de autoridad para facilitar la articulación entre las presuntas víctimas y las entidades competentes de nivel distrital y nacional para la revisión de los hechos y adelantar las acciones pertinentes.

La Policía Nacional indica que en el acompañamiento de la entrega de ayudas humanitarias y el manejo de las movilizaciones se desarrollan protocolos que no permiten el uso de armamento letal, y las actuaciones están ceñidas al cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.

En atención a los casos de presunto abuso de autoridad se manifiesta que la Policía Nacional rechaza la vulneración de los derechos fundamentales y, en los casos que se presente, se surtirán las investigaciones disciplinarias y penales pertinentes contra el presunto culpable.

4. Conclusiones y compromisos

- Se solicita a las organizaciones sociales la remisión de los casos para la revisión y verificación con el fin adelantar las acciones oportunas desde la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno
- Citar mesa de seguimiento a traslados por protección CTP en el marco del aislamiento obligatorio, para el día lunes 04 de mayo de 2020
- Oficializar las comunicaciones a través del correo electrónico institucional como canal permanente entre las organizaciones sociales y la Secretaría Distrital de Gobierno

En constancia firman,



LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Presidente

LP.



JOSE DAVID RIVEROS NAMEN
Secretario Técnico

Proyectó: José Luis García Rojas – Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos